

**COLEGIO DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE
CÓRDOBA**

**JUNTA ELECTORAL
ACTA Nº 14/2026**

En la ciudad de Córdoba, a los nueve días del mes de junio del año 2026, siendo las 18 horas, se reúne la Junta Electoral Provincial, designada por Asamblea Extraordinaria del Colegio de Profesionales en Trabajo Social de la Provincia de Córdoba de fecha 22/12/2025, para que -conforme a la Ley 11082 y Ley 11083 y sus reglamentaciones respectivas- se elijan autoridades de la Mesa Ejecutiva, Tribunal de Ética, Órgano Revisor de Cuentas y Consejos Directivos de las Delegaciones Regionales: *Centro (sede Córdoba capital), Sur (sede Río Cuarto), Sureste (sede Villa María), Este (sede San Francisco), Norte (sede Deán Funes) y Noroeste (sede Villa Dolores).*

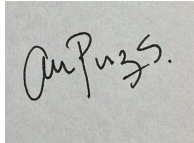
Prorrogada su función se reúne esta Junta Electoral Provincial con motivo de la segunda convocatoria a elecciones 2026 de Consejo Directivo de la Delegación Regional Este (sede San Francisco), conforme a reglamentación y leyes mencionadas, para tratar los siguientes temas:

- 1) OFICIALIZACIÓN DE LISTAS Y RECONOCIMIENTO DE AGRUPACIÓN/NES**
- 2) Atento a lo establecido en el Art.43 (Reglamento Ley 11083) e INFORME DE ADMINISTRACION del día de la fecha, donde consta que no se ha recibido por el correo institucional la solicitud de oficialización de lista de candidatos para la Delegación Regional Este (sede San Francisco).**

Conforme a lo debatido se **RESUELVE:**

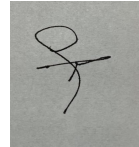
- 1) DECLARAR DESIERTA LA ELECCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO de la DELEGACIÓN REGIONAL ESTE (sede SAN FRANCISCO), en virtud que no se ha receptado solicitud de oficialización de candidatos para dichas funciones.**
- 2) PASAR las presentes actuaciones al Consejo Directivo del Colegio de Profesionales en Trabajo Social de la Provincia de Córdoba, conforme a lo dispuesto en Art. 43 (Regl. Ley 11083) *“Transcurridos los días establecidos en esta segunda convocatoria sin que se presente lista de autoridades para la Delegación Regional en cuestión, y declarados vacantes los cargos por la Junta electoral provincial, intervendrá el Consejo Superior, determinando los mecanismos necesarios para garantizar el funcionamiento de la Delegación durante el resto del período que dure su gestión, o hasta tanto la Asamblea provincial resuelva la situación.-***
- 3) DAR POR CONCLUIDA la tarea realizada por la presente Junta Electoral.**

No habiendo otro tema que tratar se levanta la sesión siendo las 19:00 horas del día de la fecha, firmando un solo ejemplar, quedando reservado en el libro de actas respectivo, realizándose la publicación por los medios comunicacionales correspondientes del Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba (Art. 44 Regl. Ley 11083).



María Dolores Pedraza - MP 2408

PRESIDENTA



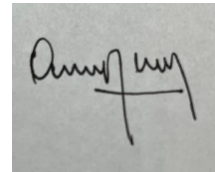
Gema Armano - MP 4348

SECRETARIA



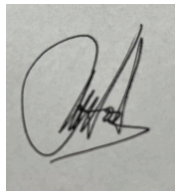
Maximiliano García - MP 4335

PRIMER VOCAL TITULAR



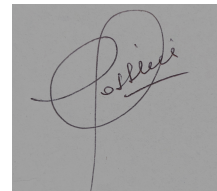
Alicia Lencina - MP 147

SEGUNDO VOCAL TITULAR



Margarita Acosta - MP 1156

PRIMER VOCAL SUPLENTE



Silvia Fossini - MP 3887

SEGUNDO VOCAL SUPLENTE